

Tales son los datos que he podido recoger de los principales hechos del alevoso Elizondo. Buscarlos y ordenarlos ha sido para mi tarea tan ingrata como repugnante; pero tambien los mónstruos pertenecen á la historia, y tambien merecen ser presentados en espectáculo ante la faz del mundo, para escarmiento de algunos, enmienda de otros y saludable ejemplo para todos, que los aterrorize y les impida caer en la inmunda sentina, en que por sus malos instintos cayó el desventurado y alevoso proditor de los primeros héroes de nuestra independendencia.

Asombra ciertamente el ver á que grado tan alto de crueldad y depravacion pudo llegar este miserable: Él, verdadero lobo con piel de oveja, se presentó ante Hidalgo y Allende con las apariencias de amigo para aprehenderlos y entregarlos maniatados á la muerte: él fusilaba en Monclova á sus compañeros de armas, á los que se habian pasado como él mismo se pasó de las tropas reales á las de los independientes: ¿cómo pudo olvidar tan pronto su infeliz condicion de tráfuga, y tráfuga doble, vuelto despues á las filas realistas, traicionado á uno y otro partido, y haciéndose reo de muerte ante los dos á la vez? ¿Porqué este malvado manifestó tanto encono contra las familias de Bejar, que sin tomar ni haber tomado las armas huían solamente por evitar injustas persecuciones y las

ordinarias crueldades de los realistas? ¿Porqué matar á gentes inculpadas é inermes? ¿Porqué tratar tan indignamente á las mugeres y á los niños? ¡Ah! pronto la Providencia se cansó de sufrir á este desventurado indigno aun de ser hombre y dispuso librar de él á la tierra; y para ello se valió, no de un rayo venido de las nubes, ni de un ejército armado, sino de un loco verdadero ó fingido que en un momento lo cosiera á estocadas, sin que sus numerosos servidores pudieran evitarlo y sin que hicieran despues ninguna demostracion de sentimiento, pues estando todos presentes al depositarlo en la tierra, no se dignaron tributarle ni los honores militares

Para adquirir el mando de un regimiento se portó con la astucia y malicia de la zorra; mientras tuvo el mando se portó como tigre que mata y destroza, no por necesidad, sino por gusto; y por fin, murió de muerte desastrada, y despues de muerto, fué tratado como perro.

## CAPITULO IX.

### La junta Gobernadora, y sucesos del año de 1813.

Tan luego como se supo en Monterey el desgraciado suceso de Baján comenzaron los realistas á tratar de despronunciarse. La posicion era difícil, porque había quedado Rayon

én el Saltillo con un buen Ejército y aun había muchas partidas de insurrectos en Tamaulipas. Sin embargo, el día 1º de Abril de 1811, presentó Don Francisco Antonio Farias; procurador del Ayuntamiento un escrito pidiendo que se reuniera el vecindario y que se nombrara una Junta que restableciera el orden y reasumiera el Gobierno. Se hizo en efecto así y recayó sobre el pedimento de Don Francisco Antonio Farias el siguiente proveído: "Monterey, Abril 1º de 1811—Como pide el Sr. Síndico procurador, y en atención á la espontánea dimisión que ha hecho de su empleo el Sr. Gobernador Don Santiago Villareal, dénese las gracias y recomiéndese su mérito al Sr. Virey. Restablézcase el orden de las cosas al estado en que estaban en 12 de Enero del año de 1811, y nómbrese una Junta de siete individuos que gobiernen por haberse desertado Don Manuel de Santa María é incorporádose con cargo en el ejército enemigo."

Fueron nombrados para la Junta gobernadora:

- Don Blas Gómez de Castro.
- „ Bernardo Usel y Guimbarda.
- „ Bruno Barrera.
- „ José Valera.
- „ Melchor Nuñez de Esquibel.
- „ José Vivero y no sé quien otro

Esta Junta hizo un manifiesto que se remi-

tió á Calleja, el cual aprobó la erección de la Junta y remitió el manifiesto á México, que fué impreso en la Gaceta, dice Alaman. Aquí no he podido encontrarlo en ninguna parte.

No se como el sargento Don Cristóbal de Leon, nombrado Comandante del Pilon por Carrasco, siguió desempeñando el mismo cargo bajo la Junta Gobernadora. Lo cierto es que el 14 del mismo Abril remitió la comunicación siguiente, que obra en el archivo: "Señores vocales de la Junta provisional del Gobierno de la Capital de Monterey y su Provincia.—Para sondear las novedades adversas ó favorables que podrán recabar en los términos de este Valle, sus inmediaciones y las del Valle de Labradores, tomé en cumplimiento de lo prevenido por UU. SS. todas las providencias que me fueron posibles para adquirir derechas noticias, y habiéndoseme comunicado por el Teniente de la compañía de Labradores, las que han ocurrido desde el día 11 del corriente á la fecha por carta que me escribe fecha 13 del mismo, la acompaño á UU. SS. para su mayor inteligencia y con la brevedad que exige participarlo como de no haber tenido otras noticias dignas de la atención de UU. SS. para que en su vista se disponga lo que fuere de su mayor acuerdo, quedando advertido, como lo estoy, de hacer lo mismo siempre que tenga ó lleguen á mi noticia otras de que dar el debido parte."

“Viendo la consternacion en que se halla este lugar según aseguran los enemigos insurgentes y sin efugio de ningun auxilio por parte segura á quien apelar. Llegada la inminencia (Dios no lo permita) nada bien me ha parecido el mandarle al Teniente Montañez los dos hombres que como soldados vecinos tengo destacados en la Boca de este Valle del Pilon, por ser este puesto donde se teme ruina, como única entrada por aquel rumbo para introducirse en el Valle, y de remitirle dichos soldados, es desamparar el terreno y franquear entrada al enemigo; pero no obstante, si en el acuerdo de UU. SS. se dispusiere que se reúnan estos soldados á los de dicho Teniente, lo ejecutaré aunque con el vivo sentimiento de no saber á que puedo echar mano para sostener á dichos soldados, ya en este ú otro destino y por consiguiente proveerles de las armas más necesarias y caballos porque no los tienen, ni los hay en el Valle, pues para dicho destacamento, solo se pudieron encontrar tres fusiles y unos cuantos cartuchos; lo que paso á noticia de UU. SS. para que se me ponga por su mejor determinacion lo que idebo hacer.”

“Dios nuestro Señor guarde á UU. SS. muchos años. Pilon, Abril 14 de 1811.—José Cristobal de Leon.”

“P. D.—Acabando de hacer esta noticia, llegaron á este Valle dos soldados que meritó

de Labradores el Teniente Montañez con destino á la ciudad de Lináres, dando cuenta al Sr. Presidente de la Junta superior de esta Capital, Don Blas Gomez con el correo que se aprehendió del lego Villerias en aquel distrito con los papeles, oficios y cartas, que este puso á los Señores prisioneros, en que de todo á todo les da razon del estado en que se halla él otros compañeros de su clase, de cuyos documentos por no poder demorar estas noticias, ni tiempo para copiarlas, solo lo hize del oficio que el citado lego puso por la misma conducta á Rayon; cuya copia es conforme al original, que se dirige al Sr. Presidente, y yo lo hago á UU. SS. para su mas pronta inteligencia y gobierno.—Vale.—Leon.”

Los documentos á que se refiere son los siguientes: “Impuesto en el de V. fecha 11 del corriente digo; que desde el dia 10 del mismo estoy en este Valle con parte de mi compañía, y en mi llegada el 11 del mismo, me hallé con la novedad que una partida de veinticinco ó treinta hombres que estaba en las inmediaciones de Pablillo agarró un correo que despachaba el subdelegado de este partido con pliegos de la Junta de gobierno, de la ciudad de Monterey, y su Provincia, al subdelegado de Rio-blanco.”

“El dia 12 despaché un sargento y trez soldados á escoltar por el mismo rumbo y me trageron prisionero á un correo del lego Vi-

llerias y del General Blancas, que este iba con pliegos para los Generales que ya están prisioneros, y otro que estaba en el Saltillo, los que remití con todo y correo al Sr. Presidente Don Blas José Gomez de Castro.”

“El dicho lego con Blancas se halla en Rio blanco, segun noticia en sus papeles con dos mil hombres y su destino para el Cerro de Santiago ó este Valle; me comunica V. que iba á poner un piquete de soldados en la Boca, estos solo sirven para el aviso de ese Valle; en atencion á esto, si V. tuviere á bien puede mandarlos á este Valle á reunirse en esta compañía, y aquí se escoltará la tierra por todos rumbos; pues bien sabe V. que esta es la entrada para este Valle y de todo lo que ocurra favorable ó adverso ó pasará á V. pronto aviso para que tome las providencias que le convengan y espero del celo de V. me dé pronto aviso si pasan ó no á reunirse el piquete de soldados á esta compañía, para si nó pedir auxilio á la cabecera.”

“Dios guarde á V. muchos años.—Labradores, Abril 13 de 1811.—José Timoteo Montañez.—Al Sr. Sargento y Comandante Don Cristóbal de Leon.”

El otro es el siguiente: “Exmo. Sr.—El dia de hoy 4 del que rije ha llegado el cuate prófugo, de ese Ejército, diciendo se hallan en captura nuestros Generalísimos, y el Capitan General y Tenientes Generales, como haber

muerto el hijo de mi Generalísimo Don Ignacio Allende, y de nuestro amado Soberano el Sr. Hidalgo, estar pasado una pierna con una bala. Por tanto suplico á la bondad de V. E. se sirva noticiarme lo que en el particular haya, para mi gobierno, entendido de que para el dia 12 del presente voy á dar un ataque al enemigo que se halla en el Cerro de Santiago con buen armamento, y algunos reales, los mismos que como avaro estoy anhelando; pues no ignora V. E. que con dos mil pesos haya mantenido la fuerza de dos mil hombres, los mismos que se me han dispersado por falta de los socorros, y la mayor parte vestida de buena linea y talle.”

“Estoy formando una columna de ganaderos que á la verdad gloria da verlos, tanto de buena presencia como vestidos y armados: dejo á la consideracion de V. E. el anhelo y desvelo para reconquistar á los corazones empedernidos á causa del ningun gobierno de los comisionados, que por su avaricia ocasionan los malditos robos; es la causa que no se acabe nuestro fin particular.”

“Estoy esperando la reunion del Sr. Coronel Villaseñor, del Sr. Teniente Coronel Don José María Alvarez, y del Teniente Coronel Fray Alipio Lozada, que reunidos todos estos, debo de contar con doscientos fusiles y escopetas, fuera de las pistolas, lanzas, flechas, hondas; pues no podré darle á V. E. un

total hasta despues de vencida la batalla, que reunidos todos formaremos un cuerpo de Ejército respetable, y si con la mira de darle cuenta á nuestros Generalísimos á su debido tiempo.”

“Se ha reunido el Sr. Brigadier Blancas, despues de haber perdido la batalla del Valle del Maiz, donde se halla, con mi Teniente Coronel, doce cañones, y varios pertrechos de guerra, que le despachaba á darle auxilio, y no se pudo porque fué intempestivamente la entrega del mayor de plaza que tenía en su Ejército.”—Le ha manifestado mi dicho Teniente Coronel, quinientos pesos á dicho Brigadier, para socorro, y utensilio de su persona, y pocos soldados que le acompañan.”

“Todos los desertores de nuestros Ejércitos horrorizan la picardía y maldades que ocasiona su dispersion y los falsos nombramientos y comisiones que ellos falsean; pues he tenido á bien el promulgar un bando y hacer que tomen conocimiento los súbditos Gobernadores de pueblos, administradores de haciendas á fin de que aplaque el fuego que estos viles traidores andan prendiendo como llevo dicho.”

“Habiendo llegado á la Hacienda de Albarcones, todos á una voz me decian que el administrador y estanquero sabian que se hallaban ocultos tres europeos, el uno de ellos tenia su puntero razonable, y que por el cohecho no les permitia entregárselos como lo

acredita en uno de los exámenes, que se había revuelto Perez-Gálvez y Don José Salcedo. En dicho denunció para calificar la cosa encontré en una casa sesenta pesos enterrados, no quise dar todavía crédito hasta que no encontré varios papeles que los condenaban al Administrador y al estanquero, y tres piezas de breña entre la lana de las almohadas, y otros retazos de indiana, tres piezas pontiví y alguna ropa de dichos europeos: segun razon se hallan en uno de los cerros inmediatos á la hacienda.”

“Habiendo llamado al administrador tomándole juramento de si sabía ó tenia algunos bienes de los espresados, me respondió que con la vida pagaba siempre que se le encontrara medio en su casa ó en alguna otra parte, donde una vieja me dijo se hallaba una gran cantidad de reales, que los está velando un indio pame, que estaban enterrados en una milpa; salió cierto aunque nomas encontré mil novecientos pesos y que un bueyero tenía tambien enterrados cuatro cajones de dinero, no pude sacar la verdad porque se huyó dicho pame al Coronel Anglo.”

“En esto formará V. E. una verdadera idea de como se hallan los americanos, pues no tratan mas que de su comodidad, reposo y tener sin ningun trabajo alivio; pues ya piensan somos perdidos, sanear sus conciencias y rabie quien rabiare.”

“Dios guarde á V. E. muchos años, su afectísimo amigo que desea verlo.—Cuartel general de Río-blanco, 4 de Abril de 1811.—Exelentísimo Sr.—Juan Villerias, Teniente General de América.”

La Junta gobernadora hizo cuanto pudo para restablecer el orden antiguo: pero nada pudo conseguir por que la antipatía antes existente entre criollos y gachupines, se habia exaltado hasta tal punto con la revolucion que era ya imposible contenerla. Los criollos no hablaban mas que de la independencía, de insurreccion y libertad; y los españoles los insultaban, maltrataban y amenazaban. La Junta bien conoció que esta division de las ánimos, esta antipatía recrudescida y exaltada, era la verdadera causa de todos los males padecidos y trató de remediar tan grave mal como puede verse por la siguiente comunicacion documentada, que remitió á Don José Antonio Cordero, Gobernador de Coahuila: “Con fecha 28 del pasado dijimos á V. S. cuanto nos pareció conducente al honor de esta Provincia, en virtud del informe que hizo el comandante general un subdelegado de la Viscaya, sobre que en esta Capital y sus lugares comarcanos se hablaba con libertad á favor del detestable partido de la insurreccion; y ahora lo hacemos en obsequio de nuestra obligacion, de los fundamentos en que estriba, según nos tiene acreditado la esperiencia, el verdadero gérmen de

insurreccion.”

“Una de nuestras principales miras, desde que tomamos el mando de esta Provincia, fué la de impedir absolutamente toda conversacion sobre materia de insurreccion, prohibiendo al mismo tiempo la que tuviera coneccion con la pueril rivalidad entre europeos y criollos, deseando estermínar esta, como origen de los males que ha sufrido el Reyno, así consta de los artículos 2º y 3º del bando de 7 de Abril del año pasado que distingue la copia núm. 1º”

“Restablecido el orden en esta capital y restituidos á ella los europeos, comenzamos á observar se zaherian nuestras providencias con demasiada publicidad, causando notable sensacion en los ánimos, la diversidad con se murmuraba del Gobierno, por lo cual nos vimos en la necesidad de manifestar francamente al público nuestro modo de pensar, según se advierte en la copia número 2, cuya providencia mereció toda la aprobacion de nuestro inmediato Gefe el Sr. General del centro, Mariscal de campo, Don Felix María Calleja, como lo demuestra la copia número 3, y produjo por entonces los efectos que apetecimos, aunque posteriormente no han dejado de contristar nuestro ánimo las inevitables murmuraciones de aquellos que, no conociendo intrinsecamente lo que vale la tranquilidad comun, procuran hallarla en la mudanza del que manda, ó lo que es peor, porque creen que para que sea

subsistente, es necesario se consolide á fuego y sangre, sin distincion de tiempo y circunstancias.”

“Digna cosa de llorar, pero cierta, que en la poca prudencia y cordara de algunos europeos, consiste el que por estas provincias no hallan calmado enteramente los movimientos que se advierten, porque, á la verdad, ¿como han de lograrse los fines del sábio Gobierno, si la conducta de aquellos es diametralmente opuesta? El augusto Congreso nacional ordena que halla un perpetuo olvido, y en estos se encuentra muy viva, hasta la accion mas indiferente de los americanos, que nunca adoptaron el infame partido.”

“Alguno de nosotros ha sufrido que á su presencia se sindiquen las operaciones de los tenientes coroneles, Don Ignacio Elizondo y Don Ramon Dias de Bustamante, deprimiendo el mérito que contrajeron en la contrarevolucion, y por el cual se han hecho dignos del aprecio universal.”

“A. U. S. le consta la tacha que Don José Antonio Goribar, vecino de la villa del Saltillo, puso á los testigos presentados por Don Mauricio de Alcoser sobre posesion de un potrero, de que el primero despojó al segundo, cuyas consecuencias cortó el prudente dictámen del Sr. Lic. Don José Vivero, vocal de esta Junta, segun se percibe de la copia número 4. Pero lo que mas declara este punto

es la copia número 5, cuyo informe, como suscrito por un eclesiástico de conocida probidad en las actuales circunstancias, demuestra realmente los males que deben ocasionar semejantes procedimientos, muy distantes de las miras del superior Gobierno y de los sentimientos que caracterizan á los verdaderos españoles, siendo esta conducta la que en nuestro concepto influye sobre manera para que no se logre la tranquilidad general, á que aspiran los buenos patriotas y servidores del Rey.”

“Por lo espuesto y demostrado conocerá U. S. que el origen ó raiz del germen que se nota; proviene de los mismos que debian contribuir á su esterminio, pues el propio efecto producen las sugerencias supersticiosas de los sediciosos, que los improprios inconsiderados de los europeos poco reflexivos, por lo que conviene mucho dictar activas providencias que puedan contener semejantes daños: y á efecto de que el remedio sea general, damos cuenta con todo al Exmo. Sr. Virey esperando del acreditado celo de U. S. lo haga tambien por su parte al Sr. Comandante general para los fines consiguientes.”

“Dios guarde á U. S. muchos años. Monterey, 8 de Mayo de 1812.—Sr. Coronel Don Antonio Cordero.”

Las copias á que se refieren son las siguientes: “Número 1.—El Rey nuestro señor Don

Fernando VII representado legítimamente por el consejo supremo de Regencia de España é Indias, y superior Gobierno de Nueva España y en el real nombre de S. M. la Junta patriótica gobernadora del Nuevo Reyno de Leon.”

“A todas las personas estantes y habitantes de esta capital y lugares de su provincia. El día 2 del presente mes se hizo patente al público la instalacion de esta Junta, la cual reunió en sí el mando político y militar de ella, y en virtud previno al cumplimiento de los artículos contenidos en el plan de su formacion, y habiendo observado con bastante sentimiento el poco efecto que ha producido el art. 6º sobre presentacion de armas y municiones de guerra, ha tenido á bien mandar declarar: Lo 1º Que toda persona que estando exceptuada por su empleo, no presentare las armas y municiones que tenga para su uso, el dia de mañana, con las calidades que se previenen en dicho artículo, sufrirá la pena de un mes de cárcel y se le pondrá la nota correspondiente para lo demas que tenga á bien imponerle la superioridad.”

“Lo 2º Que siendo al principal objeto de la Junta la tranquilidad y sosiego de esta ciudad y de los demas lugares de la Provincia, alterada por la irrupcion de los insurgentes, que han esparcido máximas perniciosas y contrarias á la verdadera felicidad de los pueblos,

se prohíbe absolutamente toda conversacion que püeda fomentar en alguna manera el infame partido de la insurreccion; en el concepto de que los que delinquieren serán tratados como traidares á la Patria, y enemigos del sosiego público.”

“3º Que conociendo que de la pueril rivalidad entre criollos y gachupines han resultado los funestísimos efectos que hemos visto en nuestros dias, hacen estremecer la humanidad, se prohíbe asi mismo que los gachupines, hablen contra los criollos y que los criollos hablen contra los gachupines, bajo la pena de cepo y cárcel á los contraventores, que se les aplicará irremisiblemente sin distincion de persona, segun la gravedad de la injuria, pues todos debemos considerarnos como hermanos, habiendo nacido en el seno de la iglesia, y hallandonos bajo una misma dominacion, encargando á los padres de familia procuren desterrar de sus hijos tan perniciosa é injusta antipatía.”

“Lo 4º Se prohíbe asi mismo todo corrillo y juntas nocturnas, pues por lo regular de ellas no dimana nada bueno, sobre cuyo particular celarán los señores Alcaldes, y cabos de ronda para evitarlos, y procederán secretamente contra los que las formen.”

“Lo 5º Se prohíbe que ninguna persona, sea de la clase que fuere, admita en su casa huesped no conocido, sin presentarlo antes al



comandante de las armas para su conocimiento y el de la Junta, bajo la pena de seis pesos que se les exigirá sin excusa ni pretesto para gastos de justicia.”

“Lo 6º y último. Se prohíbe absolutamente el uso de uniforme y divisa concedido por los Gefes de la insurrección, pues además de ser nula la facultad de donde dimanó, indica el que las partes son adheridas al partido de los rebeldes, y por lo tanto será tratado como uno de ellos, aplicándole las penas de la ley.”

“Y para que todo sea cumplido exactamente llegue á noticia de los habitantes de esta Capital y su provincia, mandamos se publique por bando, y fije en los lugares acostumbrados, circulándose á los jueces foráneos para su inteligencia y obediencia.”

“Dado en la ciudad de Monterey á los 7 dias del mes de Abril del año de 1811, firmado por el vocal Vice-presidente y refrendado por el vocal Secretario de la junta.—Bernardo Uzel y Guimbarda.—Por mandado de la junta Melchor Nuñez de Esquivel, Vocal Secretario.”

“Número 2.—Recomendable público del Nuevo Reyno de Leon.—La junta gobernadora se dirige á vosotros, escuchadla: vuestros nobles sentimientos de humanidad y compasión hácia los perseguidos; vuestros sollozos y lágrimas por el infortunio; vuestra firme ad-

hesión al Rey y legítimo Gobierno que en su real nombre nos manda: vuestra dócil sumisión á la voz de los magistrados; últimamente el conjunto honrado de vuestra prudente conducta, tan igual en los tiempos turbulentos, como serenos, nos alentaron á vencer las dificultades que se presentaban por todas partes que para sacudir el infame yugo de los insurgentes, y restablecido el buen orden, perseguirlos y arrojarlos de nuestra feraz Provincia. No habia otro medio mas seguro, para conseguir unos objetos tan dignos de nuestro culto; felicidad y patriotismo, que el establecimiento de una Junta de Gobierno, que supliese la falta del Gefe destinado por el Soberano para esta empresa. Instalóse ésta, y desde aquel feliz momento ha trabajado sin intermisión, en restituir la paz y seguridad de la Provincia con la observancia de las leyes; en buscar con el mayor empeño los auxilios y medios de defensa, para en caso de un nuevo ataque de los enemigos, en levantar y armar tropas para el mismo efecto, en preparar remontas, víveres y municiones, en ocupar con avanzadas aquellos puntos mas espuestos para ocurrir con ellas á donde la ocasion lo requiere, como lo ejecutó con la division que dirigió á Labradores para socorrer aquel Valle amenazado por la numerosa chusma de qué era caudillo el temerario é infame Villerías. Todas las operaciones se han comunicado al superior Gobier-

no que ha tenido la bondad de aprobarlas y declararlas eficaces.”

“En esta virtud cual pensais habrá sido la sorpresa y confusion de la Junta cuando ha llegado á entender que se le sindican sus providencias con notable absurdidad pues unos las graduan de lentas y demasiado suaves, y otros las califican de arbitrarias y sin concierto, haciendo al público en general autor de esta impostura, y codiciosa murmuracion de su gobierno? Nó, generoso público, aquellos excelentes principios que habeis mantenido con heroica constancia, alejan de nuestro juicio dar oidos á una calumnia tan degradante del mérito que habeis adquirido justamente.”

“Ya se deja comprender que estas voces arrojadas al acaso son efectivas semillas que siembran con sobrada malicia, cuatro ruines vástagos de la sedicion, de la venganza, del encono, que es la rabia de un cobarde recentimiento, que no pudiendo satisfacerse por sí mismo, pretenden tomar por instrumento el horroroso trastorno de las leyes y justicia.”

“La Junta, pues, impuesta de que semejantes murmuraciones, son comunes contra todo gobierno, por ser imposible contentar á todos, é imperturbable en los principios de moderacion que adoptó en su iustituto, y sólidamente fundada en una fiel sugesion á las prudentes y sábias disposiciones del superior Gobierno de México y su real Audiencia, protesta no

alterar sin la órden las providencias y medidas que ha tomado, para gobierno y defensa de esta recomendable Provincia y ¿qué no merece justamente mas de la comun indulgencia una Provincia, que se gloria de ser fecunda, madre del héroe valeroso, que apagó en media hora el incendio devorador que había siete meses devastaba por todas partes la Nueva España? ¡Oh Elizondo, tu serás para los futuros tiempos la honra y resplandor de tu Patria, la admiracion de la América y el asombro de todo el mundo.”

“Y á fin de conservar el órden y sosiego público; cree la Junta sumamente necesario recordar, como recuerda á todos sin excepcion, que no la admita en el caso el artículo 3º del bando de 7 de Abril del corriente año, cuyo tenor es el siguiente:— *Que conociendo que de la pueril rivalidad entre criollos y gachupines han resultado los funestísimos efectos, que hemos visto en nuestros dias estremecer la humanidad, se prohíbe así mismo para lo sucesivo: que los gachupines hablen contra los criollos y el que los criollos hablen contra los gachupines, bajo la pena de cepo y cárcel á los contraventores que se les aplicará irremisiblemente sin distincion de personas, segun la gravedad de la injuria, pues todos debemos considerarnos como hermanos, habiendo nacido en el seno de la Iglesia, y hallándonos bajo una misma dominacion, encargando á los*

padres de familia procuren desterrar de sus hijos tan perniciosa injusta antipatía.”

“Mas acredita la esperiencia que si no se reducen al efecto las penas, se abandonan al desprecio las leyes que las imponen; ha parecido conveniente añadir al citado artículo, que sin embargo de que en él se expresan, se procederá á formar sumario á los delincuentes como sediciosos y perturbadores de la paz pública, se sentenciará la causa y pronunciada la sentencia, se remitirá para su confirmacion al superior á quien toque. Todo lo cual os hacemos presente para que conozcais el modo con que se ha conducido y conduce la Junta, quien os exhorta á que eviteis toda conversacion que pueda resultar en vuestro mismo daño, dejándoos en libertad para que en el evento de hallaros quejosos de sus providencias, ocurrais á la superioridad, ó nos lo representeis en forma para tomar las que dicte la razon y la justicia.”

“Y para que llegue á noticia de todos y ninguno alegue ignorancia, mandamos se publique la presente y circule por la Provincia, á fin de que se logren los objetos con que es dada en Monterey á 1º de Junio de 1812.”

“Número 3º—Por el oficio de V. S. de 11 de este mes, me he impuesto del objeto y motivos que obligaron á esa Junta á publicar en 1º y 8 del corriente la proclama y bando de que me acompaña copias, como igualmente

del libelo que dió márgen á este último y á la imposicion de la pena que expresa, cuyas providencias son muy acertadas, y corroboran el concepto de actividad, celo y patriotismo á que se ha hecho acreedora esa Junta, por sus útiles y eficaces medidas en defensa de la justa causa. De todo lo cual doy cuenta con esta fecha al Sr. Virey para su superior conocimiento.”

“Dios guarde á V. S. muchos años. Leon, Junio 29 de 1811.—Félix Calleja.—A la Junta de Gobierno del Nuevo Reyno de Leon.”

“Número 4º—En cuanto á las espresiones vertidas por Don José Antonio Goribar, tachando los testigos por motivo de la insurreccion, se conoce desde luego que fué una calentura de cabeza que como asienta una ley de partida se debe tener como no dicho aquello á menos que pasado aquel fervor se ratifique en lo mismo y es constante de los mismos autos; que ni el escrito que presentó posteriormente al Sr. Gobernador, ni en la notoriedad que V. le hizo del decreto de este Sr. se dió por entendido, ni volvió á acordarse de tal especie, y así soy de sentir que no se pase á mas sobre este punto y que se esté V. á lo mandado por el citado decreto; pues estas inquietudes mas bien las calma la prudencia que el rigor. Este es mi parecer en todo, salvo otro mejor. Monterey, Marzo 9 de 1812.—Licenciado, José Vivero.”

“Número 5º.—No obstante haber procurado con mucha atención desde el principio de la revolución hacer saber á mis feligreses las penas en que incurren si se inclinan á seguir el infame partido de la insurrección, lo haré en lo sucesivo con mucha más eficacia, en cumplimiento del encargo que V. S. me hace en su oficio de 16 del presente: pero no puedo ménos que poner en noticia de V. S. bajo de reserva, se inutiliza en gran parte mi trabajo con la poca prudencia que tienen los dos europeos que viven en esta Villa; pues son continuos los insultos que de ellos reciben los más de los vecinos, sin exceptuar al Juez político del partido, los tratan publicamente de hombres faltos de religión, de infames, de traidores, de ladrones y los aterrorizan con amenazas de castigos que vendrán sobre ellos en la pacificación del Reyno, esto produce en ellos algunos sentimientos y les hace espresarse en las conversaciones con palabras poco correspondientes á las circunstancias del tiempo. Lo que pongo en noticia de V. S. para que juzgando esta causa con la prudencia que le es propia, puedan evitarse estas cosas y las funestas resultas que puedan venir á este infeliz pueblo.”

“Dios guarde á V. S. muchos años. Villa de Lampazos, Abril 23 de 1812.—Manuel María Canales.”

Las tribus de los Ayaguas y los Garzas,

juntas con otros indios de Camargo, abrazaron, con el mayor entusiasmo el partido de la independencia y se pusieron á disposición de Jimenez, cuando estuvo en Monterey. Después de la desgracia de Bajan, estos pobres indios se dirigieron hácia el Sur, en busca de alguna partida de insurgentes, con quienes reunirse; pero de las inmediaciones del Pilon se volvieron y se hicieron fuertes en la Chorreada, donde pronto los hemos de ver peleando como buenos. No así los Tlaxcaltecas, que permanecieron fieles al partido realista, y tanto, que la junta Gobernadora confiaba más en su guardia de Tlaxcaltecas que en los soldados patriotas de esta ciudad, por esto les dirigió la siguiente proclama, cuya minuta se encuentra en el archivo.

“Fidelísima república de Tlaxcaltecas, obedientes naturales habitantes del pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe de esta ciudad de Monterey, con quienes más que con ningunos otros contó esta junta de Gobierno para su instalación. Satisfechos todos y cada uno de los individuos que la componen de vuestra fidelidad, patriotismo y adhesión á la justa causa en favor de la religión, del rey y de la patria, escuchadla en la ocasión presente en que con particularidad se dirige á vosotros. La Providencia Divina que quiso conservar ilesa esta Provincia de la seducción y el engaño, en el mismo tiempo que por otras